DEPARTAMENTO AUTONOMO DE PRENSA Y PUBLICIDAD

BOLETIN DE INFORMACION

MEXICO, D. F., VIERNES 1° DE OCTUBRE DE 1937

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

En la sesión celebrada en Ginebra el 28 de septiembre por la Sexta Comisión de la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad de las Naciones, el Delegado de México, licenciado Isidro Fabela, pronunció el siguiente discurso:

"Después de las palabras con que el señor Delegado de España nos hizo la exposición clara y neta de la agresión exterior de que es víctima su país y después de conocer los documentos recogidos por su Gobierno a soldados extranjeros que han tomado parte en la guerra internacional que se desarrolla en España, tenemos que deducir lógicamente —a menos de querer ocultarnos la verdad— que España es víctima de una agresión exterior que cae bajo el dominio del artículo 10 del Pacto de la Sociedad de las Naciones y que debe quedar sometida a las obligaciones que de dicho artículo se desprenden. Esta agresión, no evitada oportunamente por la Sociedad de las Naciones, se ha transformado en guerra ilegal, no sólo porque se desarrolla con violación del Pacto, sino también contra los principios elementales del Derecho de Gentes, pues dice justamente Fiore: "El estado de guerra no autoriza a proceder por medio de actos de violencia a mano armada contra los nacionales del enemigo, ni menos a causar daños en las personas y bienes". En el caso de España, soldados extranjeros han bombardeado por mar, tierra y aire ciudades abiertas a fin de hacer triunfar por el terror la ideología política que no tienen derecho a imponer fuera de su propia patria. Permítome referirme asimismo al artículo primero del Tratado de París, por la cual "las Altas Partes Contratantes declararon solemnemente, en nombre de sus pueblos respectivos, que condenan recurrir a la guerra para el arreglo de diferencias internacionales y renuncian a ella en tanto sea instrumento de política nacional en sus relaciones mutuas". En el caso de España la agresión tiene precisamente por objeto servir de instrumento a una política nacional, pues con ella se trata de instituir un régimen político sobre el cual, naturalmente, no nos pronunciamos, pero que no corresponde a la voluntad de la nación española, ya que es el pueblo español, y solamente él, quien debe escoger el régimen político que le convenga.

"Para contestar a aquellos que consideran que el artículo 1o. del Pacto no es aplicable porque la agresión exterior no está demostrada de manera absoluta, puesto que los soldados invasores son simples voluntarios y no forman parte del ejército regular, analicemos los hechos y las causas para deducir la conclusión exacta. Cabe asegurar, sin que pueda justamente contradecírsenos, que existe en España un ejército extranjero perfectamente organizado, con Jefes superiores, también de nacionalidad extranjera, pues documentos presentados ante el Consejo por los miembros de la Comisión que conocen del asunto, demuestran la forma en que dicho ejército está compuesto, mandado y pagado. En la tribuna de la Asamblea, el Presidente del Consejo del Gobierno español nos mostró ciertos diarios en los que están publicados los retratos de Jefes del Ejército extranjero que lucha en España contra el Gobierno Constitucional. Trátase de voluntarios, se nos diría. Y bien, admitámoslo un instante. ¿No hay un principio del Derecho de Gentes universalmente reconocido y consagrado en el Tratado de Londres de 1933, por el cual se establece como hecho constitutivo de agresión aquel que consiste en "el apoyo dado a bandas armadas formadas en el territorio (es decir, en el territorio extranjero) que invadan el territorio de otro Estado"? Aunque dichas Convenciones ligan a un número reducido de Estados, se trata de un antiguo principio de Derecho de Gentes y sabemos que millares de llamados "voluntarios" combaten al Gobierno español alquilados en el extranjero. ¿Podemos imaginar que millares y millares de voluntarios pueden ORGANIZARSE en un país para invadir otro sin la ayuda y protección del Gobierno de ese país? Aceptar esta tesis equivaldría a admitir que tal Gobierno no ejerce ninguna autoridad ni ningún control sobre lo que pasa en el territorio sometido a su jurisdicción. Creo que en el caso presente lo contrario podría afirmarse. ¿Acaso las felicitaciones recibidas de las más altas autoridades de su país de origen no demuestran de manera categórica los lazos que unen a esos combatientes con su Gobierno? Si se tratara de voluntarios, tales felicitaciones ¿no constituirían por sí mismas una intervención en los asuntos interiores de otro Estado? ¿Es admisible que un militar pueda abandonar a su patria para servir en un ejército extranjero sin autorización de su gobierno? En todos los Códigos militares del mundo existen disposiciones precisas que consideran como un delito el hecho de que los militares sirvan a un gobierno extranjero sin autorización oficial, castigándolos severamente. En consecuencia, para poder admitir que los soldados extranjeros que combaten en España son voluntarios, *sería indispensable considerar que habían abandonado a su país en contra de la ley, es decir, como delincuentes.* Y ustedes saben, señores, que esos soldados no han sido considerados como tales, sino más bien como héroes que han merecido felicitaciones calurosas de su gobierno. En consecuencia, sus actos son actos de su gobierno y comprometen su responsabilidad. A este respecto, el jurisconsulto italiano Dinena es categórico: "Un Estado como personalidad jurídica no puede obrar sino mediante sus propios organismos o funcionarios, de suerte que, cuando éstos obran en los límites de sus atribuciones o de sus poderes, sus actos deben ser considerados actos del Estado. El Estado es internacionalmente responsable no solamente de los actos que ejecuta en violación de los derechos de otro Estado, sino también de los actos ejecutados por sus funcionarios".

"Se objetará tal vez que el artículo 10 del Pacto solamente es aplicable cuando la agresión exterior tiene por objeto la conquista total o parcial del territorio de otro Estado o la absorción de su soberanía, y que, desde el momento en que los agresores no persiguen sino un ideal político en España, dicho artículo no puede ser invocado. A esta eventual objeción respondemos que la integridad territorial de un Estado se viola no sólo cuando la agresión tiene por fin la conquista sino también cuando se ataca la soberanía nacional y, como especifica el mismo artículo, cuando se ataca la independencia política de los Estados. En efecto, no podría ser de otra manera, pues es inadmisible que sea necesario esperar a que el territorio del Estado sea desmembrado y su independencia política destruída para reconocer que existe una agresión exterior.

"Consideramos de tal manera lógica la asimilación entre el ataque y la agresión que nos parece superfluo desarrollar esa tesis. Según nuestra opinión, la violación de la integridad territorial comienza desde el momento mismo de la invasión, independientemente del resultado final de ésta, estando seguros de que no habría uno solo de entre nosotros, no solamente en calidad de representante de su Gobierno sino como simple ciudadano, que no considerara la invasión de su país por un solo soldado extranjero, voluntario o no, como un ataque a su integridad territorial.

"Examinemos ahora la agresión a la independencia política. Para nosotros no hay la menor duda: existe una agresión a la independencia política de España cuando, interviniendo en sus asuntos interiores, se apoya a una facción sublevada contra el Gobierno Constitucional a fin de hacer triunfar una ideología determinada. Esa agresión va aún más lejos y resulta más evidente cuando se niega al pueblo español el derecho incontestable y soberano a escoger su propio régimen político, desde el momento en que se ha declarado urbi et orbi que este derecho tiene un límite y este límite no es ni el pueblo español ni aun otros pueblos mediterráneos quienes deben fijarlo.

"El Honorable Delegado Español resume en cinco puntos las peticiones de su Gobierno, que yo apoyo enteramente a nombre del mío. Hemos hablado ya del primero de ellos. En cuanto al segundo, consideramos que la Sociedad de las Naciones posee ya elementos para apreciar el conflicto y tomar las medidas necesarias para restablecer la paz. En tercer lugar, el Gobierno Español pide se le devuelva, en forma íntegra, el derecho para adquirir libremente el material de guerra que estime necesario. Esta demanda es perfectamente justificada y legítima. El artículo 10 del Pacto no solamente obliga a respetar contra toda agresión exterior la integridad territorial e independencia política actual de los miembros de la Sociedad, sino también a mantenerla; es decir, adoptar al lado de la posición pasiva que implica "el respeto", una acción positiva, pues no podemos "hacer reinar la justicia" rehusando al Gobierno Español el derecho y los medios para defenderse contra una injustificada agresión exterior.

"Hasta ahora, la Sociedad de las Naciones no ha cumplido su obligación, puesto que creyó, según lo expresó el Consejo en su resolución de 12 de diciembre de 1936, que "la creación del Comité de No Intervención y los compromisos contraídos a este respecto, inspirábanse en los principios de respeto a la integridad territorial e independencia política, así como en la obligación para abstenerse de intervenir en los asuntos interiores de los Estados". No tenemos necesidad de recordar el resultado de los compromisos contraídos y la manera como fueron cumplidos éstos.

"Hemos escuchado en las últimas sesiones de la Asamblea, con pena, cómo voces autorizadas hicieron el balance de los resultados negativos del Comité. Nosotros siempre hemos considerado que las buenas intenciones que inspiraron la creación del Comité de Londres, no correspondieron a la realidad, porque las reglas de la neutralidad, aun en el supuesto de que pudieran adoptarse —lo que no admitimos en el caso de un levantamiento militar injustificado— no pueden, de acuerdo con el Pacto, ser aplicadas cuando un miembro de la Liga es víctima de una agresión exterior como lo es España.

"Los hechos expuestos ante la Asamblea demostraron no un fracaso del ideal seguido, sino la imposibilidad de su realización, en virtud de las dificultades interpuestas por los intereses contrarios con la consiguiente ineficacia del procedimiento; pero, en vista de que el procedimiento existe y de que su existencia impide la aplicación de otras medidas, resulta indispensable suprimir la "No Intervención" para considerar otros medios más justos, legales y prácticos.

"Apoyando enérgicamente la tercera petición del Gobierno Español, creemos rendir homenaje al espíritu que inspiró su conducta, en esta capital, al recordar las nobles palabras del Presidente Azaña: "Se nos ha dicho que conviene para la paz internacional no ser muy intransigentes y nosotros hemos transigido". Es ahora a nosotros, señores delegados, a quienes toca, como dije ante la Asamblea, pagar esta deuda y reparar esta injusticia, probando —por medio de una resolución basada en el Derecho Internacional y en el Pacto— que no solamente apreciamos en todo su valor el gallardo gesto del Gobierno Español sino que cumplimos con nuestro deber".

La conmemoración de la proclamación de la independencia de México, tuvo, el presente año, un carácter excepcional en la República de Cuba, según informaciones recibidas en la Secretaría de Relaciones Exteriores. No solamente en la capital de ese país se efectuaron diversos actos y festejos en que se hizo patente la estimación y afecto del pueblo cubano para el de México. En la ciudad de Matanzas hubo una gran velada y de muchos lugares de la Isla fueron enviados a nuestra representación diplomática mensajes de felicitación.

En Habana, la Asociación de Reporteros organizó una velada y la Liga Panamericana de Mujeres se reunió en un banquete. Nuestra Embajada ofreció una recepción a la colonia mexicana a la que acudieron numerosos ciudadanos cubanos y miembros de las sociedades españolas. También dió una recepción oficial en honor de los representantes del Gobierno de Cuba y del Cuerpo Diplomático acreditado. La prensa, y señaladamente "El Diario de la Marina", así como las principales estaciones radiodifusoras, se unieron en forma cordial y entusiasta a la celebración de nuestra fiesta nacional.

SECRETARIA DE LA ECONOMIA NACIONAL

Se informó a la Secretaría de la Economía Nacional que quedaron terminados los trabajos de perforación del pozo denominado "Cuichapa 8", ubicado en el municipio de Moloacán, del Estado de Veracruz, a una profundidad de 666 metros, con una producción inicial de 598 barriles diarios, o sea, 95 metros cúbicos de petróleo.

La cooperativa de agentes de publicaciones del Noreste, cuya matriz está en Monterrey, informó a la Secretaría de la Economía Nacional de las actividades desarrolladas por ella en un año y, al mismo tiempo, le solicita que organice también en cooperativa a los agentes de publicaciones de la ciudad de Torreón.

Según dicho informe, los veintisiete miembros de la cooperativa antes señalada obtuvieron en un año ganancias líquidas por un total de $ 11,375.47, suma que fué distribuida ya entre sus beneficiarios.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

La Secretaría de Agricultura y Fomento viene procurando la concesión de aguas de propiedad federal a los elementos campesinos del país, a fin de que las aprovechen en sus cultivos, en la producción de energía eléctrica, en usos industriales, etc. Como resultado de esa labor, en el período comprendido del 27 de agosto al 23 de septiembre, se presentaron a la propia Secretaría las siguientes solicitudes de concesión de aguas: 14 para aprovecharlas en riego, hasta completar un volumen anual de 212.553,816 metros cúbicos, correspondiendo 3 al Estado de Sinaloa, 2 al de Michoacán, 2 al de Chihuahua, 2 a Baja California y 1 a cada una de las siguientes entidades: México, Jalisco, Tamaulipas, Hidalgo y Querétaro; 4 para aprovechar en la generación de fuerza motriz un volumen anual de 849.592,400 metros cúbicos, en los Estados de Puebla, Sonora, Michoacán y San Luis Potosí; 4 para aprovechar en usos industriales un volumen anual de 15.955.581 metros cúbicos, correspondiendo 2 al Estado de Chihuahua; 1 al de Puebla y 1 al de Hidalgo; y 2 para aprovechar en usos públicos y domésticos un volumen anual de 47,304 metros cúbicos, en los Estados de Hidalgo y de Chihuahua.

Del 18 al 23 del actual se reunirá en esta capital la Primera Convención Nacional de Cultivadores de Ajo, convocada por la Secretaría del ramo. El temario a que se sujetará dicha Convención tratará, especialmente, de los métodos de cultivo del ajo, de las enfermedades fungosas que atacan al producto, de la determinación de los costos de producción, de los requisitos de especificaciones y empaques para exportación, de la necesidad de regular la producción, de las posibilidades de aprovechamiento del ajo en la industria y en usos terapéuticos, etc.

La importancia del ajo como condimento y antiséptico estomacal, así como sus propiedades de gran valor para curar el meteorismo del ganado, ameritan en el país la intensificación de su cultivo, el cual, en 1936, llegó a 3.622,245 kilogramos, en una superficie sembrada de 1,159 hectáreas.

Con la intervención de la Secretaría de Agricultura, ha quedado resuelta la situación de un gran número de agricultores residentes en el Valle de Mexicali, del Territorio Norte de la Baja California, quienes eran simples arrendatarios de los terrenos de la Colorado River Land Co.

Al ser beneficiados con terrenos ejidales los diferentes núcleos de campesinos del Valle de Mexicali, las dotaciones cubrieron una gran parte de los terrenos de la citada compañía, ocupados por los arrendatarios. Con el fin de no lesionar los intereses de estos últimos, la Secretaría de Agricultura autorizó a la River Land para que, de conformidad con la Ley Federal de Colonización, estableciera a los arrendatarios, como colonos, en los terrenos que continuaron en poder de la compañía, después

de haber quedado resuelta la cuestión agraria de la zona. Estos terrenos serán abiertos al cultivo y puestos bajo riego por la Sociedad de Agricultores que integraron los elementos de referencia. La extensión que cultivarán como colonos, será de 5,000 hectáreas.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

Dedicadas a los campesinos y a los maestros del Distrito Federal, la Secretaría de Educación Pública ofreció ayer, en el Palacio de Bellas Artes, dos interesantes exhibiciones de danzas autóctonas. La primera fué organizada para los elementos afiliados a la Confederación Campesina Mexicana y la segunda para los maestros que pertenecen a la Federación Mexicana de Trabajadores de la Enseñanza. Las exhibiciones dieron principio a las 10 horas y concluyeron a las 13, habiéndose suspendido, con este motivo, las labores docentes en la mayoría de las escuelas primarias de la capital, a fin de que los maestros pudieran concurrir al acto.

En acatamiento de los acuerdos adoptados en el seno de la Primera Convención Federal de Trabajadores de Salubridad, la Secretaría de Educación Pública giró a su personal una circular que recomienda la intensificación de la campaña de higiene entre la población escolar. Dichos acuerdos sugieren la ampliación de los programas de enseñanza de la higiene en las escuelas, por medio de cursos adaptados, racionalmente, a la edad media de los grupos que los reciban.

El próximo domingo será inaugurado en uno de los barrios más humildes de la capital, el centro escolar "Estado de Guerrero", ubicado en la esquina de las calles de Lago Ontario y Lago Winipeg, en Tacuba, D. F. Diversos funcionarios federales y representantes de todos los municipios del citado Estado de Guerrero asistirán al acto de inauguración de este plantel, que cubrirá las necesidades educativas de los hijos de los trabajadores de ese barrio.

La escuela tiene 22 aulas, teatro al aire libre, frontón, dos talleres, baños de regadera, toda clase de servicios sanitarios, biblioteca, campos de deporte y de cultivo y una arboleda en el patio central. Ha sido dotado de herramientas, mobiliario y útiles de todas clases.

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

La comisión designada por el pleno de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para fijar las diversas modalidades de aplicación del laudo de 15 de junio retropróximo, en relación al conflicto obrero patronal de la fábrica de papel de San Rafael y Anexas, se trasladará el próximo día 6 del actual a esa factoría, para documentarse ampliamente y poder así emitir un dictamen equitativo. Dicho laudo contiene puntos importantes, entre ellos: obligación de la empresa de aumentar en $ 580,000.00 los salarios de los obreros; participación a los trabajadores hasta de un 3% de las utilidades que perciba la empresa; incorporación en su personal de planta de los operarios que son calificados como eventuales, pero que por la constante repetición de sus labores deben ser considerados entre los primeros, etc.

Los obreros de la fábrica de tejidos de artisela "Tex-Mex" acaban de obtener de los propietarios, mediante un convenio firmado ante el Grupo número 6 de la Junta Federal de Conciliación, la entrega de la maquinaria y demás elementos de trabajo de la propia factoría. En cerca de treinta mil pesos están valorizados los bienes que ahora administrarán los obreros. Sus créditos están cubiertos y, además, queda un remanente de $ 9,928.50 que los trabajadores se han comprometido a cubrir en 13 mensualidades. En el caso de que paguen esa suma a los propietarios antes de 90 días, tendrán derecho a que se les reduzca en un 40% el citado adeudo.

Los trabajadores se organizarán en sociedad cooperativa para la explotación de la fábrica. Todos y cada uno de ellos harán diversas aportaciones. Para ultimar el asunto, firmarán un contrato de compraventa que garantice sus intereses.

Se encuentra en esta capital el señor Raymundo Ortega Vieto, diputado a la Asamblea Nacional de la República de Panamá, quien vino especialmente comisionado por el Gobierno de su país para realizar estudios acerca de la legislación obrera mexicana, reputada como el compendio de las mayores conquistas que el movimiento obrero ha logrado en toda la América. El citado representante hizo una visita al Departamento del Trabajo, siendo atendido por el Oficial Mayor de esa dependencia y por otros funcionarios de la misma.

El diputado Vieto recibirá en dicho Departamento todas las informaciones que necesite y visitará, además, los centros industriales y obreros del país, para captar una impresión general que orientará su estudio.

El Departamento del Trabajo obtuvo de la empresa de la fábrica de Cocolapan, Ver., que prorrogara hasta el día 7 del actual el plazo para que regrese a sus labores la minoría de los trabajadores de esa factoría. Este grupo debería de haber reanudado sus trabajos ayer, cosa que no pudo hacerse debido a que el Departamento del Trabajo no termina todavía el estudio relacionado con el reingreso de esos elementos a sus labores.

En representación del C. Jefe del Departamento del Trabajo, que fué invitado expresamente a las ceremonias que en homenaje al generalísimo José María Morelos y Pavón se vienen efectuando en la ciudad de Morelia, salió a esa ciudad el Jefe de la Oficina de Informaciones Sociales. Con igual representación salió a Cuautla, Mor., el Jefe de la Oficina de Previsión Social de la propia dependencia, a las fiestas que con el mismo motivo allí se celebran.

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA

A través del micrófono de la radiodifusora del Partido Nacional Revolucionario, los habitantes del país pudieron enterarse ayer de las actividades que se desarrollan en el Instituto Nacional de Higiene, que depende del Departamento de Salubridad Pública. El Jefe de esta dependencia y el Director del Instituto se dirigieron al auditorio para señalar las funciones de este establecimiento, que se encarga, principalmente, de elaborar las vacunas y los sueros que Salubridad utiliza en el combate de las enfermedades. Mediante esta labor, se ha reducido el coeficiente de mortalidad en el país, que antes fluctuaba entre 40 y 50, y ahora ha quedado estacionado en 21.

Observaciones e informaciones de mucho interés fueron llevadas a los radioescuchas en relación con otras y diversas actividades del citado Instituto de Higiene de Popotla.

DEPARTAMENTO FORESTAL Y DE CAZA Y PESCA

En las grandes obras que se van a emprender para transformar en los aspectos de higiene y ornato a la ciudad de Nuevo Laredo, Tamps., están comprendidas varias plantaciones de alineación, que embellecerán diversas calzadas, calles y jardines de la citada localidad. Estas plantaciones llenarán, además, otra función: proteger a Nuevo Laredo contra los vientos cálidos que soplan en el verano, especialmente del Sureste.

El Departamento Forestal dirigirá técnicamente la realización de estas obras.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS INDIGENAS

Interesado en elevar el nivel cultural de los indígenas cucapás que habitan en el Territorio Norte de la Baja California y en el Norte de Sonora, el Departamento de Asuntos Indígenas se ha dirigido a la Secretaría de Educación Pública pidiéndole que establezca escuelas en Bajos Delta, B. C. y La Grullita, San Luis Río Colorado, Son.

DEPARTAMENTO DEL DISTRITO FEDERAL

En cumplimiento de lo que previene la Ley Federal del Trabajo, la Junta Central de Conciliación y Arbitraje ha convocado a los patrones y obreros que residen en el Distrito Federal, para que designen sus representantes en las comisiones especiales del salario mínimo. Las convenciones en que habrán de ser nombrados esos delegados, deberán efectuarse a partir del 15 del actual, a las 10 horas, en el local que ocupa la citada Junta Central de Conciliación. En la elección de los representantes aludidos sólo podrán participar obreros sindicalizados y los patrones, estén o no agremiados. Las comisiones del sa-

lario mínimo serán trece: una para la ciudad de México y doce para las delegaciones del Distrito Federal. La primera deberá quedar integrada por cinco representantes de los obreros, cinco de los patrones y uno del Gobierno Federal, que designará el Jefe del Departamento del Distrito. Las restantes, por dos delegados obreros, dos patronales y uno gubernamental. En todas las comisiones, el delegado del Gobierno será quien las presida. A partir del 1o. de noviembre deberán iniciar sus actividades estos organismos especiales.

En el Teatro del Pueblo se efectuará el próximo domingo 10, por la mañana, la primera representación de teatro para niños, organizada por la Dirección de Acción Cívica, en el cumplimiento del programa de sus actividades culturales por medio del arte teatral. Se llevarán a escena dos obras de tipo infantil; los números de baile estarán a cargo de los alumnos de la Escuela de Danza de la misma Dirección.

SUMARIO DEL DIARIO OFICIAL

Viernes 1° de Octubre de 1937

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Acuerdo por el cual se previene que la Secretaría de Guerra y Marina deberá otorgar los permisos a que se refiere el artículo 429 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Exequátur número 30 concedido al señor Aarón S. Brown, para ejercer las funciones de Vicecónsul de Carrera de los Estados Unidos de América en México, D. F.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Autorización concedida a "La Aurora", S. A., para organizar la institución mexicana de seguros "El Fénix de México", S. A.

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y FOMENTO

Aviso a los que se consideren afectados con el deslinde de terrenos libres en Arizpe, Son.

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

Notificación a los que se consideren afectados con la solicitud de "Comunicaciones Aéreas de Veracruz", para ampliar la línea Jalapa-Tuxpan.

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO

Demanda para que se eleve a la categoría de obligatorio el Contrato Colectivo de Trabajo celebrado entre los propietarios y trabajadores de molinos de nixtamal y similares, de Guadalajara, Jal.

DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución en el expediente de dotación de ejidos al poblado El Bronco, Dgo.

Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado Potrero de Campa, Dgo.

Resolución en el expediente de ampliación de ejidos al poblado San Cayetano, Gto.

DEPARTAMENTO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Reglamento para la ubicación de los establos en la ciudad de México y delegaciones colindantes del Distrito Federal.

Avisos Judiciales y Generales.